



MOVIMIENTO LGTBIQ Y POLÍTICA DE MASCULINIDAD

MARTA JIMÉNEZ JAÉN

SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO



CONSTRUCCIÓN SOCIAL E HISTÓRICA

APROXIMACIÓN
HISTÓRICA



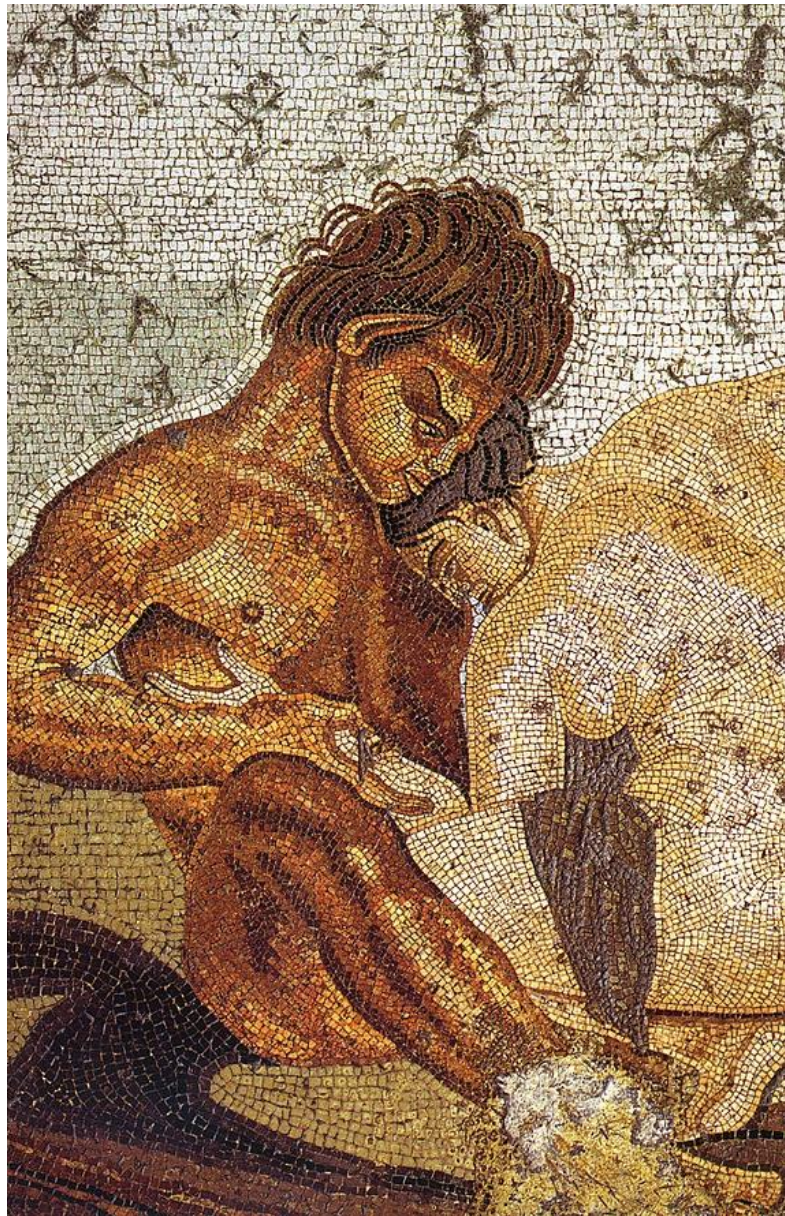


IDENTIDADES

- “La identidad nos hace posibles, inteligibles para nosotros mismos y para los demás. Al mismo tiempo la identidad es algo imposible en el sentido de que nunca se logra fijar y que siempre está amenazada por el inconsciente y por la mirada del otro, de cuyo reconocimiento depende su viabilidad. La necesidad de fijar una identidad indica, pues, que somos seres sociales, que somos reconocibles como humanos en la medida que abrazamos y somos abrazados por categorías que nos otorgan reconocimiento. La identidad es un intento, nunca alcanzado, de mostrarnos a nosotros mismos como seres coherentes, sin fisuras. En este sentido, las identidades suponen una tentativa de cierre o una máscara que nos impide asumir nuestra radical singularidad y la complejidad de nuestra subjetividad. Se trata, además, de un proceso inherentemente ambivalente: las identidades nos hacen viables al mismo tiempo que nos someten.”(Coll-Planas, 2010)

- “Lo que con tanta confianza conocemos como "sexualidad" es, así, el producto de múltiples influencias e intervenciones sociales. No existe fuera de la historia, sino que es un producto histórico.”
- “La sexualidad es algo que la sociedad produce de manera compleja. Es un resultado de distintas prácticas sociales que dan significado a las actividades humanas, de definiciones sociales y autodefiniciones, de luchas entre quienes tienen el poder para definir y reglamentar contra quienes se resisten. La sexualidad no es un hecho dado, es un producto de negociación, lucha y acción humanas.”(J. Weeks, 1998)





LA INVENCIÓN DE LA SEXUALIDAD (WEEKS, 1998)

- A lo largo de la historia occidental, desde la época de la antigua Grecia, lo que llamamos sexualidad ha sido objeto de preocupación moral, pero el concepto de vida sexual no ha sido el mismo. El mismo término “sexualidad” es un concepto reciente.
- La preocupación en el contexto de la “Modernidad” occidental parece ser la “normalidad” o “anormalidad”, definida en términos de “heterosexualidad” vs “homosexualidad”. A este marco se llega a partir de tres momentos históricos.
- En la Antigüedad clásica, hasta el siglo I, la diferenciación sexual era entre la “actividad” y la “pasividad”. Sin embargo, a partir de innovaciones que se gestan en la Iglesia Cristiana en el siglo I, empieza a gestarse un cuestionamiento del sexo entendido como mero placer: “El objetivo del sexo era la reproducción, de modo que el sexo fuera del matrimonio era obviamente por placer y, por lo tanto, un pecado.”
- Siglos XII y XIII: triunfo de la tradición cristiana del sexo y matrimonio. Nueva norma impuesta tanto por el brazo religioso como por el secular: “El matrimonio era asunto de acuerdo familiar por el bien de las familias. De este modo, tenía que elaborarse un conjunto estricto de reglas para las dos personas que se unían, las cuales con frecuencia eran desconocidas.” Intervención de teólogos y canonistas en la vida sexual marital.
- Siglos XVIII y XIX: definición cada vez más precisa de la “normalidad” sexual como las relaciones con el sexo opuesto, y la consiguiente categorización de otras formas como “desviaciones”.

CONTRA NATURA (GARCÍA LÓPEZ, 2014)

- Se suele situar el inicio de los primeros movimientos de hostilidad con las prácticas homoeróticas (la “sodomía”) en la fase central de la Edad Media hasta las primeras etapas de la Edad Moderna, de la mano de la Iglesia católica.
- En este contexto no se aludía al término “homosexual”. En los textos históricos constan diversos registros con carácter acusatorio: *pecado nefando*, *pecado sodomítico*, *pecado contra natura* (expresiones del ámbito teológico), y *crimen contra natura*, *nefando delito no digno de nombrar*, o *crimen y aborrecible delito* (fórmulas procedentes de documentación legislativa). A los protagonistas de estos actos se les llamaba despectivamente *sodomita*, *sodomista*, *sodomético*, *sométricos*, *puto marica* o *bujarrón*.
- La sodomía era un acto *contra natura*, más grave que la violación, el adulterio o el incesto, porque se consideraba que atentaba contra la “Ley Divina” de la creación. Se incluía bajo este término todo acto sexual que no tuviera como fin “engendrar nuevos seres humanos”: la prostitución, el coito oral y anal, la masturbación, siendo el pecado más grave las prácticas homoeróticas. Sería también considerada delito *contra natura* penalizado legalmente.



PECADO LUJURIOSO (GARCÍA LÓPEZ, 2014)

- Referentes bíblicos: la interpretación medieval, a partir del siglo X, de la historia de Sodoma y Gomorra (Génesis) como “castigo por pecado sexual”. Durante los siglos XI y XII, en tiempos de la reforma en el seno de la Iglesia latina, estas prácticas sexuales se convertirán en un tema de interés para algunos teólogos, forjando esa interpretación del relato bíblico. Se considera un pecado que pone en peligro la vida de las comunidades.
- Pedro Damiano (1007-1072): *Liber Gomorrhianus* (primera obra que establece como pecado la sodomía).
- III Concilio de Letrán (1179): primer concilio donde se declara como pecado *lujurioso*, condición que se consolida a partir del siglo XIII, enmarcando el pecado en la exclusiva finalidad del acto sexual asociado a la procreación. Con el tiempo, se vinculó la sodomía con la *herejía*.
- El castigo eclesial por este pecado oscilaba entre la separación del clero y el encierro monástico durante siete años a los seglares, y la excomunión, la separación del resto de “fieles” y una penitencia a los laicos.
- En España la Inquisición (cuyo fin era “perseguir herejes”) era el organismo responsable de actuar contra la sodomía.



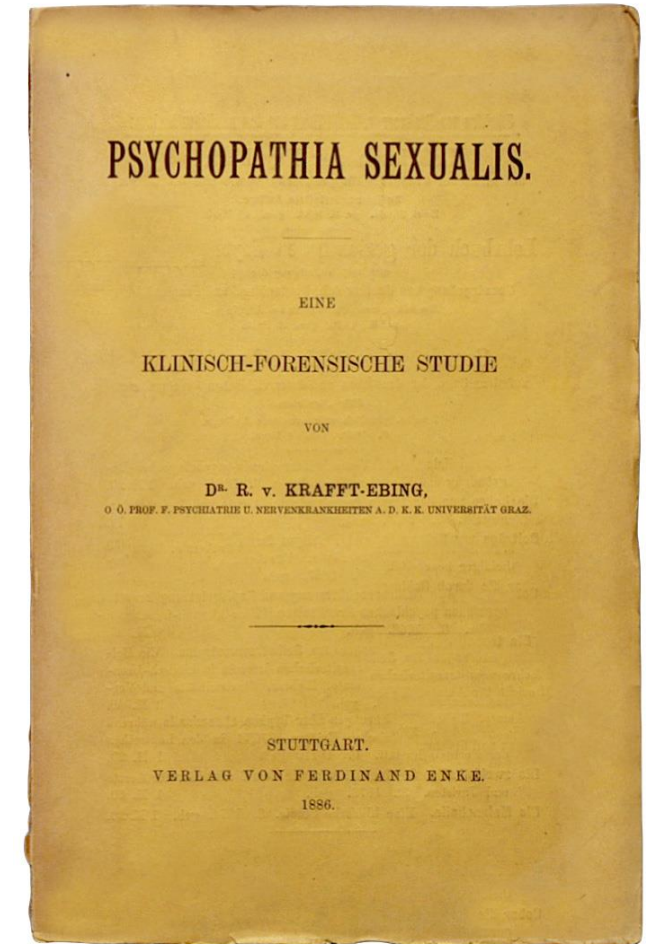
NEFANDO DELITO (GARCÍA LÓPEZ, 2014)

- En la segunda mitad del siglo XIII en Castilla se integra en el derecho, apoyándose en referentes de leyes visigodas, traducidas al romance por Fernando III de Castilla (1241) en el *Fuero Juzgo* (leyes empleadas en los procesos de reconquista que se imponían en los nuevos asentamientos).
- Se incluye ya el término sodomía, y se consideraba que solo la practicaban hombres. Era considerada como “grave injuria”, penalizada con la castración: “la persecución de la sodomía también estaría vinculada con la necesidad social de controlar la reproducción de la población en unos núcleos de comunidad que se hallaban en proceso de formación y consolidación, para lo cual se generan mecanismos normativos y simbólicos de exclusión y de integración.” (García López, 2014)
- Alfonso X (1255), *Fuero Real*: instaura la pena de muerte (primero castrados delante de todo el pueblo y luego colgados de las piernas hasta que murieran).
- 1497: Reyes Católicos (pragmática de Medina del Campo del 22 de julio): se quema vivo al sodomita y se confiscan sus bienes. En este contexto se hace un uso de las denuncias de sodomía a contrincantes políticos (se establecieron desde entonces facilidades probatorias).
- En el reino de Aragón es la inquisición la que juzga estos delitos (pragmática de Fernando el católico, 1505).
- En materia de derecho Penal, estas normas perduraron hasta el siglo XIX (Código Penal 1822-23), si bien el castigo en la hoguera dejó de practicarse a partir del siglo XVII.



PATOLOGIZACIÓN (COLL-PLANAS, 2010)

- Hasta el siglo XVIII el sodomita se definía más por la naturaleza de su acto que por su personalidad.
- En la segunda mitad del siglo XIX, la sodomía era considerada delito en la mayoría de los países occidentales: penas de entre 5 y 10 años, incluso cadena perpetua. Aludía a relaciones entre hombres y mujeres, hombres y animales y entre hombres.
- Pero a lo largo del siglo XIX comienzan médicos y psiquiatras a producir elaboraciones sexológicas más complejas. Cuestionan en sus estudios el carácter delictivo de actos sexuales, y empiezan a pensar en la figura del “homosexual” como un tipo específico de persona, caracterizado por sentimientos, una latencia y un trastorno psicosexual.
- El psiquiatra Richard von Krafft-Ebing creará el término “homosexualidad” en su obra *Psychopathia Sexualis* (1886) para referirse a la sodomía, entendida como **enfermedad**. Con estos argumentos, algunos estados comenzaron la despenalización.

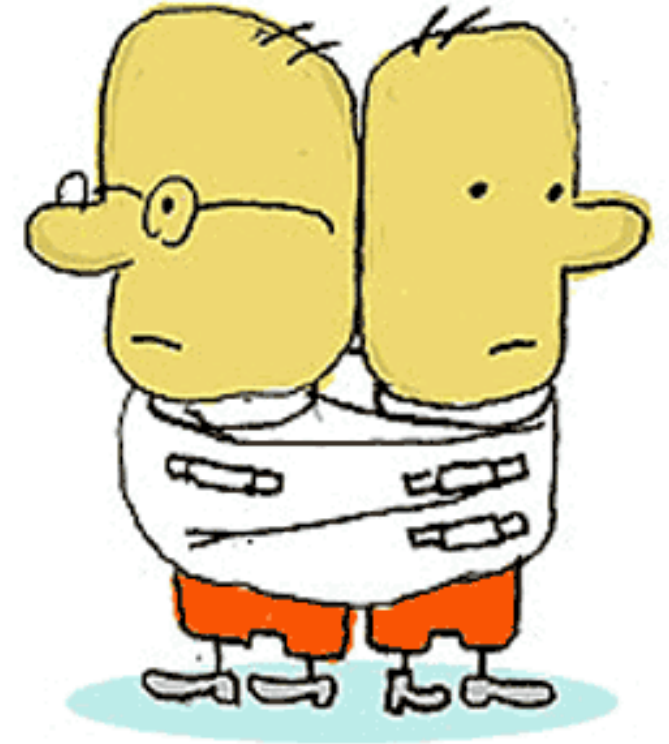


RACIONALIZACIÓN, CONTROL SOCIAL

- “El descontrol social de los inicios del capitalismo requirió establecer una mayor regulación de las unidades de convivencia. La creación de la figura del ama de casa respondía a la necesidad de controlar a los hombres para que no malgastaran el dinero ganado en las fábricas y se sometieran a la disciplina de sus puestos de trabajo. Esto se enmarca en un programa más amplio de promoción del matrimonio que se basaba, entre otras estrategias, en la visibilización de las sexualidades no normativas. En este sentido, la concepción del matrimonio de aquel momento se consolidó en oposición a su exterior constitutivo: homosexualidad, sodomía, travestismo, prostitución, etc.” (Coll-Planas, 2010).

ESENCIALISMO BIOLOGICISTA

- Cuando el feminismo comienza a cuestionar la legitimidad de las desigualdades entre hombres y mujeres, surgen respuestas “esencialistas” para contrarrestar la amenaza de cuestionamiento de las diferencias entre hombres y mujeres: “los discursos biologistas serán especialmente útiles en sociedades en que se enarbola el valor de la libertad, pero, al mismo tiempo, resulta conveniente para algunos sectores mantener las desigualdades, no sólo de género, sino también de clase y raza.” (Coll-Planas, 2010)
- Este proceso de construcción de discursos que intentan dar una fundamentación biológica a las cuestiones asociadas al sexo se extiende al campo de las prácticas homoeróticas y a la construcción del “homosexual”: la sexología empezó a hacer especulaciones acerca de las leyes del sexo, y la "sexualidad" finalmente surgió como un continente de conocimientos separado con sus propios efectos distintivos: “¿Era la homosexualidad un producto de la corrupción o la degeneración, era congénita o resultado de un trauma infantil? ¿Era una variación natural o una deformación perversa? ¿Debía ser tolerada o sometida a curación?” (Weeks, 1998)
- En 1952 la American Psychiatric Association, en la primera edición del *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM-I)*, clasifica la homosexualidad como un desorden mental y respalda con ello el “tratamiento médico” de la homosexualidad. Esta calificación se mantendría en el DSM hasta 1973, pero habría que esperar a 1990 a que la OMS eliminara de su lista de enfermedades psiquiátricas la homosexualidad.





INVERSIÓN DE GÉNERO

- Se inicia así un marco que asocia homosexualidad (femenina y masculina) e **inversión de género: entender que la mujer homosexual era masculina y que el hombre homosexual era afeminado**. La “anomalía” no era el objeto del deseo, sino “el hecho de desear desde una posición *invertida*” (Coll-Planas, 2010).
- Se conciben, así, unificadas dos categorías que posteriormente serán independientes: a finales del siglo XIX, H. Ellis y M. Hirschfeld acuñan la categoría clínica “**travestismo**” como diferenciada de la **homosexualidad**, donde se incluyen tanto comportamientos puntuales con fines sexuales (“travestismo fetichista”) como “las personas que se identifican permanentemente con el sexo contrario y quieren pertenecer tanto física como psíquicamente al otro sexo” (Coll-Planas, 2010).
- En 1950 aparece el concepto de “**transexual**”, planteado por D. Cauldwell y popularizado por H. Benjamin, definiendo a “aquella persona que se siente del sexo contrario y desea modificar su cuerpo quirúrgicamente para parecerse a las personas del sexo opuesto.” Surge en el momento en que la tecnología empieza a dar pasos para realizar quirúrgicamente la “reasignación de sexo”. Este término se consolida en la década de los 70. Para la OMS la transexualidad ha sido un trastorno mental hasta el año 2018, si bien se mantiene una consideración como “incongruencia de género”
- El término “**hermafrodita**” se desvincula de la homosexualidad y el travestismo desde inicios del siglo XX, refiriendo, hasta los años 1990, “a las personas cuyos cuerpos no son clasificables como machiles o hembriles”, sobre los que se aplican protocolos de asignación de sexo desde bebés. En los 90 surge el término “**intersexual o intersex**” de la mano del activismo.

ESPAÑA

- [Dictadura franquista](#): Se implanta la penalización a través de la “Ley de Vagos y Maleantes” (4 de agosto de 1933), en la modificación que se impone en 1954 para incluir en ella a los homosexuales. Se sustituye por la “Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social” (4 de agosto de 1970). Se deroga en 1978.
- «Artículo sexto.-Número segundo.- A los **homosexuales**, rufianes y proxenetas, a los mendigos profesionales y a los que vivan de la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos o lisiados, se les aplicarán para que las cumplan todas sucesivamente, las medidas siguientes: a) Internado en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. **Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás.** b) Prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio. c) Sumisión a la vigilancia de los delegados.» (Ley de 1954)
- La Ley de 1970 incluía penas de hasta cinco años de internamiento en cárceles o manicomios para los homosexuales y demás individuos considerados peligrosos sociales para que se «rehabilitaran».
- En el caso de las mujeres, el lesbianismo “ni existe”, aunque efectivamente tuvo presencia clandestina ([Mujeres bajo sospecha](#)).
- Se aplica la ley de Peligrosidad a las prostitutas, expuestas a persecución y cárcel.



CANARIAS

- Con la norma de 1954 se confinaba a homosexuales y transexuales en campos de concentración (colonias agrícolas).
- En Canarias fue en Tefía, que albergó entre 80 y 100 personas, sometidas a trabajos forzados, torturas, castigos corporales.
- Fue clausurado en 1966.





MOVIMIENTO LGTBIQ

LA TOMA DE LA PALABRA



PRIMERAS ASOCIACIONES

- A mediados del siglo XIX surge una primera respuesta en Alemania de autoafirmación relativa a la sexualidad y al género no normativo, los “**uranistas**”, que asumen la tesis médica del carácter innato y esencialista de la homosexualidad y que se conciben como un “tercer sexo” que combina “un cuerpo machil con una feminidad <innata>.” Este movimiento sería destruido por el régimen nazi.
- Entre 1945 y 1960 se desarrolla el “**movimiento homófilo**”, de corte conservador. Su objetivo era conseguir la integración de los homosexuales tratando de ofrecer una imagen de respetabilidad de la sociedad a través de dos medios:
 - a) La difusión del conocimiento científico sobre la homosexualidad, que desterrara mitos negativos, y rechazara el modelo de “inversión de género”.
 - b) El debate para intentar convencer a la sociedad de que, a pesar de las diferencias que se daban en el ámbito privado, los homosexuales eran personas “normales” (resaltan la “filia” frente al “sexo”). Para ello se dotaron en distintos países (Suiza, Países Bajos, Escandinavia, Alemania, USA, Francia,...) de diferentes medios de difusión.
- **MATTACHINE SOCIETY (1950)**: Es impulsada por [Harry Hay](#) (1912-2002), en EEUU, dando un nuevo paso: la denuncia de la condición de los homosexuales como “minoría oprimida”. Esto supone situar el debate y la lucha en torno a la conquista de derechos civiles equivalentes a los de las personas heterosexuales. (Noir, 2010)

CONSTITUCIÓN DEL MOVIMIENTO



- 28 de junio de 1969: Redada policial en STONEWALL INN, un bar de copas de Nueva York, que desata una revuelta encabezada por transexuales que dura varios días. Este acontecimiento da pie a la creación del “GAY LIBERATION FRONT” tras un encuentro entre colectivos gay y sectores de la cultura política radical de la Nueva Izquierda Norteamericana. El “Día del Orgullo Gay” se celebra cada año en conmemoración de esta fecha.
- El movimiento se expande más allá de los EEUU a lo largo de la década de los setenta:
 - 1970: Gran Bretaña (“Gay Activist Alliance”) y Francia (“Front Homosexuel D’Action Revolutionnaire”)
 - 1971: Alemania (“Homosexuelle Aktion WestBerlin”), Italia (“Fronte Unitario Omosessuale Rivoluzionario Italiano”)
 - Otros países: Canadá, Australia,...



“Eran una legión secreta de personas, conocida, pero pasada por alto, ignorada, de la que se reían o era despreciada. Y como poseedores de un secreto, tenían una ventaja, que era una desventaja también, a diferencia de otros grupos minoritarios de Estados Unidos. Eran invisibles. A diferencia de afroamericanos, mujeres, nativos americanos, judíos, irlandeses, italianos, asiáticos, hispanos o cualquier otro grupo cultural que luchaba por el respeto y la igualdad de sus derechos, los homosexuales no tenían marcas físicas o culturales, ni un idioma ni dialecto común que pudiera identificarles entre sí... o ante los demás. Pero esa noche, por primera vez, esa aquiescencia habitual se convirtió en resistencia violenta... Desde esa noche, la vida de millones de gays y lesbianas, y la actitud hacia ellos de la cultura mayoritaria en la que vivían, cambió rápidamente. La gente empezó a aparecer en público como homosexuales exigiendo respeto.”
(Clendinen y Nagourney, 2001)

- En sus orígenes, dada su vinculación a sectores de izquierda radical, se adopta como objetivo central la “Liberación”, asociando ésta a una transformación de las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales.
- Se considera que la “HOMOFOBIA” es inherente a la clase media y a la ética capitalista: el racismo, el imperialismo y la represión sexual son expresiones e instrumentos de explotación que se usan contra grupos sociales subalternos y oprimidos, de modo que se busca la alianza con esos grupos, incluyendo a las minorías étnicas, la clase obrera y las mujeres: “Es demasiado tarde para el liberalismo”.



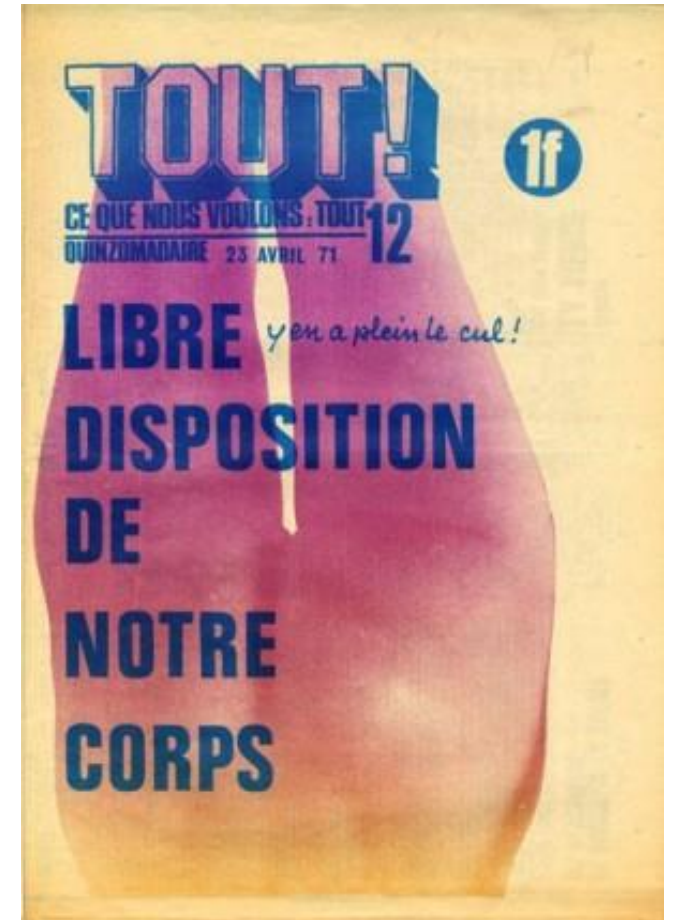
LIBERACIÓN GAY

- El eslogan "lo personal es político" expresaba confianza en la capacidad transformadora de manifestar en público el auténtico y privado ser de uno mismo; entre los homosexuales, esto significaba revelarse abiertamente, destaparse. Para las generaciones anteriores, la expresión había tenido el significado de darse a conocer a otros homosexuales dentro de una esfera pública alternativa, y, sin embargo, ahora condensaba la necesidad de afirmar la propia identidad en la esfera pública oficial, negando así una diferencia que existía entre los papeles público y privado.
- **"La locura del armario debe terminar"** (Carl Wittman en su *Gay Manifesto*, 1969): el armario era un emblema de opresión, una interiorización de la homofobia que sólo se podía derrumbar si uno se destapaba y declaraba su postura.



LIBERACIÓN

- El acto sexual en sí era revolucionario: según Guy Hocquenghem, filósofo francés y uno de los líderes del FHAR, el patriarcado se fundó en el contraste entre “el poder público del falo y la privatización del ano”: liberar el ano a través de la sexualidad masculina era socavar los fundamentos de las relaciones sociales patriarcales.
- Los gays desafiaban los mismos conceptos de **heterosexualidad** y **masculinidad** al travestirse y ser penetrados, y contribuían así a la liberación de la raza humana. La sexualidad gay masculina ofrecía la posibilidad de existencia de nuevas configuraciones de relaciones sociales. (Aldrich, 2006)
- La ideología y el estilo de la liberación gay llegó a ser provocativo, efusivo y en ocasiones gracioso: "Ponerse maquillaje es un estilo de vida", gritaban los *gazolines* franceses. Y añadían: "Montaremos las próximas barricadas vestidos de traje de noche".



ACTIVISMO GAY

Un programa político de integración y acceso a derechos civiles:
inicialmente se centran exclusivamente en los gays y lesbianas, más que en un intento de provocar una revolución social y política total.

Organizaciones más clásicas, que se relacionan con el sistema político de manera eficaz, estableciendo grupos de presión que se implicaban en las campañas electorales, influyendo sobre determinadas causas, reclutando miembros y utilizando los medios de comunicación para promover sus fines.

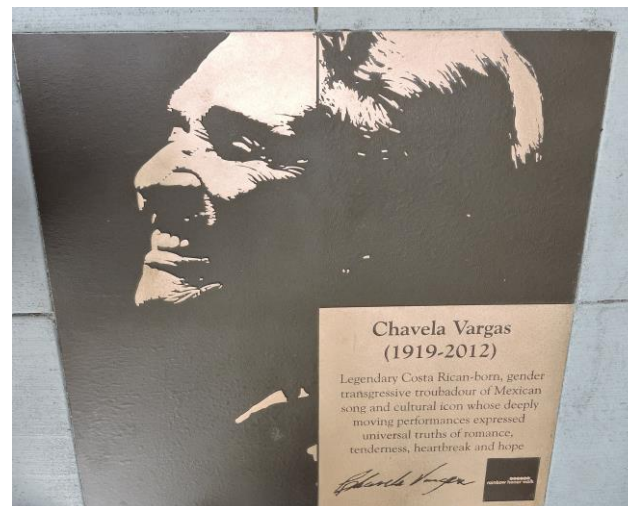
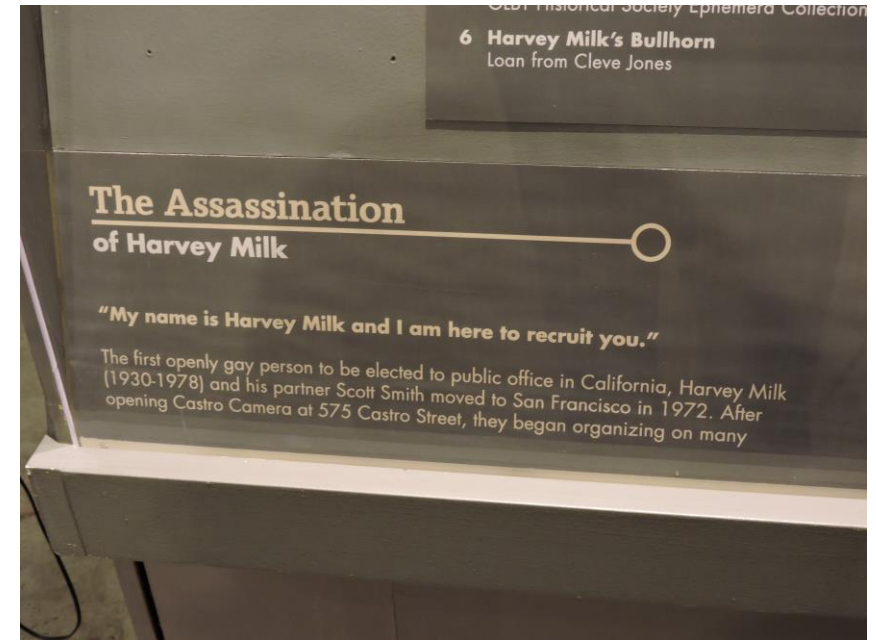
ACTIVISMO GAY

El movimiento de la liberación gay estadounidense había comenzado con la reivindicación fundamental de la despatologización de la homosexualidad, que se conseguiría en 1973.

Mientras iba creciendo iba adoptando nuevas reivindicaciones: derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, el derecho a la adopción, la despenalización de la homosexualidad e incluso el reconocimiento de la identidad de género.

Sin embargo más tarde el movimiento, en pos de la integración social y alineándose con las comunidades no politizadas que surgieron en las grandes ciudades de EEUU, fue adquiriendo reconocimiento a través de su adaptación al estilo de vida heterosexual y capitalista, es decir, fue buscando su *normalización*. Así se fue configurando una idea de sujeto específica, subyacente a las reivindicaciones políticas de lo que se nombró como la diversidad sexual o el movimiento LGTB. (Pons Rabasa, 2018)

Barrio de Castro (San Francisco)



ACTIVISMO LÉSBICO

- Aunque en muchos lugares se crean los primeros colectivos en el seno del movimiento feminista, no siempre ha habido una buena integración en el movimiento, dependiendo de lugares y momentos. Las cuestiones problemáticas son diversas: la visibilidad del lesbianismo y de lesbianas en el movimiento feminista, así como la articulación de una agenda de lesbianismo y bisexualidad en el feminismo.
- En los años ochenta se plantea un debate sobre “lesbianismo político” y “lesbianismo sexual”, como dos opciones políticas dentro del propio movimiento feminista. Terminan integrándose en el movimiento LGTB en la década de los 90.
- Recogen las singularidades de la homosexualidad femenina: la invisibilidad es mayor (Osborne, 2008), así como se van desplegando demandas asociadas a la **despenalización del lesbianismo** y el **reconocimiento de los derechos civiles como mujeres (maternidad por inseminación artificial)** y muchos de ellos compartidos con el movimiento gay: **matrimonios de parejas lésbicas, derechos laborales, sanitarios y educativos, visibilidad en la sociedad, contestación a las violencias lgtbifóbicas,...**



BISEXUALIDAD...”EN TIERRA DE NADIE”

- Hay personas que se definen como bisexuales, enfrentándose a situaciones complejas de reconocimiento y exclusión (tanto desde la heterosexualidad como desde opciones gay y lesbianas).
- Se les aplican prejuicios y estigmas: situación de tránsito, inmadurez, promiscuidad...que sustentan prácticas “bifóbicas”.
- Rechazo al término “hermafrodita”



**Sí, soy bisexual.
No, no estoy confundido.**

ACTIVISMO TRANS*

- La categoría *transexual* fue construida por los discursos médicos a partir de la década de los años 1950, asociada a las posibilidades de afrontar la cirugía y tratamientos hormonales a las personas que se sintieran del sexo contrario y quisieran modificar sus cuerpos. Sin embargo, se han desarrollado reflexiones críticas en relación con la institucionalización y medicalización de la categoría *transexual* y se han propuesto terminologías y discursos que abren la forma de entender la cuestión del cambio de sexo y/o de género, como son las categorías *trans*, *queer*, *genderqueer*, *transfeminista* o *transgénero*.
- El término “*transgénero*” suele utilizarse en España, como un término que denota una voluntad de alejarse del paradigma dominante de entender el género, considerado patologizador, binarista y reificador de las categorías masculino y femenino. (Coll-Planas, 2009; Missé, 2018)
- Los colectivos trans* se han enfrentado de forma diversa a las demandas sociales y políticas: primero exigir la despenalización y combatir la patologización y reclamar el derecho a tratamientos gratuitos, después eliminar la medicalización, exigencias del derecho a la libertad de cambio de identidad de género, exigencias asociadas a los derechos de menores trans*, acceso a medidas que combatan la transfobia, así como las prácticas discriminatorias en los ámbitos de la vida social (sistema educativo, empleo, apoyo internacional). En este momento, a todo ello se ha sumado el rechazo desde sectores del feminismo “TERF”. (M. Missé, 2020)



ACTIVISMO INTERSEX

- Para la ONU, las personas intersex nacen con caracteres sexuales (como los genitales, las gónadas y los patrones cromosómicos) que no se corresponden con las típicas nociones binarias sobre los cuerpos masculinos y femeninos (Suess, 2018). Colectivo que se encuentra en los “márgenes” y las fronteras identitarias del binarismo. Se enfrenta a problemas derivados de las concepciones binaristas y patologizantes de la identidad de género, que han sustentado prácticas medico-quirúrgicas (mutilación genital) desde prácticamente su nacimiento:
- “Las formas de **patologización institucional** de la diversidad corporal y de género incluyen una clasificación diagnóstica como **trastorno mental, enfermedad, anomalía o malformación, trato discriminatorio en el ámbito sanitario, educativo o administrativo, situaciones de criminalización y persecución, intervenciones y tratamientos médicos no consentidos, así como terminologías, conceptualizaciones y representaciones patologizantes en el ámbito de la investigación.** En el ámbito social y familiar, la patologización puede tomar formas de discriminación, estigmatización, exclusión social, laboral, afectiva o sexual, discursos de odio, así como violencia transfóbica e interfóbica. Entre las consecuencias, se pueden nombrar violaciones de derechos humanos, impactos en la trayectoria escolar, académica y laboral, limitaciones del derecho a la personalidad jurídica, así como consecuencias negativas para la salud y barreras en el acceso a la atención sanitaria.” (Suess, 2018)
- Frente a esta situación, se defiende su respeto, reconocimiento y celebración en el ámbito familiar, social educativo, clínico y jurídico. En definitiva, el reconocimiento de sus derechos humanos.



DESPENALIZACIÓN

| Periodo | Países |
|-----------|---|
| 1792-1795 | Francia, Andorra, Mónaco, Luxemburgo, Bélgica |
| Siglo XIX | Países Bajos, El Salvador, R. Dominicana, Brasil, Turquía, Guatemala, México, Japón, Paraguay, Argentina, Italia, Honduras |
| 1900-1930 | Perú, Dinamarca, Filipinas, Uruguay |
| 1940-1950 | Islandia, Suiza, Suecia, Grecia, Jordania, Tailandia |
| Años 60 | Mongolia, Eslovaquia, Hungría, R. Checa, Bulgaria, Guinea Ecuatorial, Alemania, Canadá |
| Años 70 | Austria, Costa Rica, Finlandia, Noruega, Malta, Timor Oriental, Barein, Croacia, Eslovenia, Montenegro, España, Cuba |
| Años 80 | Ruanda, Colombia, Portugal, Israel, Liechtenstein |
| Años 90 | Andorra, Bahamas, Ucrania, Estonia, Letonia, Guinea-Bissau, Irlanda, Lituania, Rusia, Bielorrusia, Serbia, Albania, Macedonia, Rumanía, Australia, China, Ecuador, Venezuela, Kazajistán, Kirguistán, Sudáfrica, Tayikistán, Chile, |
| Años 2000 | Azerbaiyán, Georgia, Bosnia-Herzegovina, Reino Unido, Moldavia, Armenia, Estados Unidos, Cabo Verde, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Panamá, |
| Años 2010 | Fiyi, Chipre, Mozambique, Belice, Seychelles, India, Trinidad y Tobago, Angola, Botswana |



NORMALIZACIÓN/TRANSFORMACIÓN

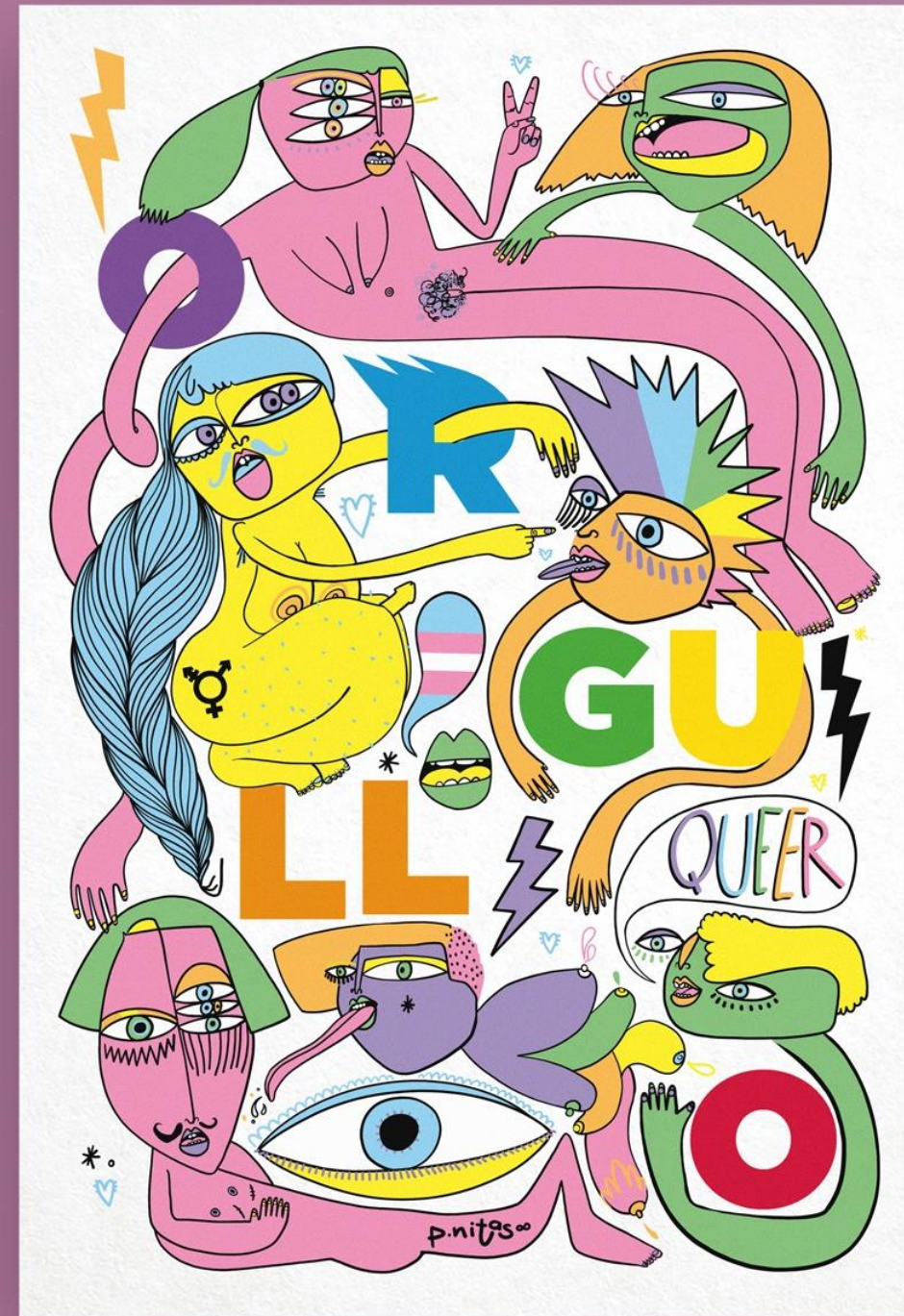
- **NORMALIZACIÓN:** prioriza la voluntad de normalizarse o integrarse para las personas de estos colectivos, que no se mantengan situaciones de desventaja en su vida, demandando igualdad y enfatizando la voluntad de ser considerados “normales” en la sociedad. Tiene matices entre los colectivos de gays y lesbianas y los de trans*, con tendencia a concebir de forma esencialista la tendencia sexual y la identidad de género.
 - Tensión entre intervenir en la realidad concreta con propuestas pragmáticas priorizando la búsqueda de soluciones a cuestiones prácticas y entre hacer una lectura individualista o colectiva de la situación.
- **TRANSFORMACIÓN:** entiende que la finalidad del activismo no es la aceptación de la homosexualidad o la transexualidad, sino un cambio social más amplio, partiendo de una lectura estructural de la problemática frente al “heterosexismo” o “heteropatriarcado”, y la demanda de libertad en detrimento de la de igualdad. La demanda de libertad equivale a defender “el derecho a desarrollar una afectividad sin condicionantes morales, religiosos o sociales”, “la libertad de decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas” “poder expresarse abiertamente, sin limitaciones”...
 - Se puede bifurcar en una tendencia más integradora y otra más situada en “los márgenes” de la sociedad. Puede darse entre estos sectores una tendencia a la “reificación” centrada en las estructuras del poder: “la <sociedad>, el <sistema> o el <heteropatriarcado> son identificados como agentes, mientras que los sujetos son entendidos como víctimas pasivas o meras piezas de un engranaje que funciona al margen de su voluntad”, en contradicción a su vez con un importante énfasis en el voluntarismo individual.
- **LO MÁS RELEVANTE EN LA ACTUALIDAD: VIVIR EN ESTA SOCIEDAD POR LOS PLENOS DERECHOS.**

MOVIMIENTO QUEER



MOVIMIENTO QUEER

- Movimiento que afirma situarse en “los márgenes” de lo normativo, partiendo de críticas radicales de las situaciones establecidas, incluyendo espacios normalizados e institucionalizados de las disidencias sexuales y de género. Se generan los primeros colectivos en EEUU en los años ochenta, posicionándose como “grupos de disidencia y rebelión sexual contra las normas sociales, tanto de la heteronormatividad como de la norma gay-lésbica conservadora.”
- Surge del reconocimiento de exclusiones derivadas de **procesos y definiciones identitarias rígidas**, configurando “un conjunto de herramientas críticas para la intervención política: críticas de la normalidad heterosexual, de las prácticas biopolíticas de la medicina y del Estado sobre los cuerpos enfermos y sanos, de las mutilaciones que sufren l@s intersexuales, de la mirada colonial sobre las inmigrantes bolleras, trans o maricas, de la apropiación académica de las luchas populares, de la rigidez de las marcas de género con que se excluye a las personas transexuales.” (Córdoba, Sáez y Vidarte, 2005)
- La teoría queer se encargó de pensar el sujeto político de las sexualidades no normativas, confrontando con las sexualidades normalizadas y normales y el sujeto gay, blanco y clase media del modelo gay “normal”, que excluyó a identidades y prácticas como las trabajadoras sexuales, drag queens, drag king, las identidades lesbianas Butch/Femme, el SM gay-lésbico, las identidades trans*, etc.



TEORÍA QUEER

- La *Queer Theory* (en un sentido académico) es una expresión de Teresa de Lauretis que formula en un workshop que organizó en 1991. En ese evento, la autora pretendía “iniciar un diálogo entre lesbianas y hombres gay sobre la sexualidad y sobre nuestras respectivas historias sexuales. Yo esperaba que, juntos, rompiéramos los silencios que se habían construido en los “estudioslésbicos y gay” en torno a la sexualidad y su interrelación con el sexo y la raza (por ejemplo, el silencio en torno a las relaciones interraciales o interétnicas). Las dos palabras, teoría y queer, aunaban la crítica social y el trabajo conceptual y especulativo que implica la producción de discurso. Yo contaba con ese trabajo colectivo para poder “construir otro horizonte discursivo, otra manera de pensar lo sexual” (de Lauretis, 2015)
- Juega un papel central la publicación del libro *Gender Trouble* de Judith Butler, centrado en la indagación en las relaciones entre género y sexualidad: “Para esta teórica no sólo están construidas socialmente la masculinidad y la feminidad sino también la heterosexualidad y la homosexualidad. Movidada no sólo por un interés teórico sino por su compromiso político ante los problemas de identidad que sufren gays, lesbianas y transexuales, le interesa menos la organización social jerárquica que promueve el género que el propio género como un criterio de identidad.” (Osborne y Molina Petit, 2008)
- Cuestiona “la dimensión normativa implícita en los intentos de establecer una común identidad feminista. Ello le lleva a proponer que ésta no gire en torno a uno sólo de los aspectos que caracterizan al grupo de las mujeres, enmarcado exclusivamente en el binario masculino/femenino, pues de esta forma quedaría «descontextualizado y separado analítica y políticamente de la constitución de la clase, la raza, la etnicidad y otros ejes de las relaciones de poder que conforman la “identidad” a la par que la convierten, en tanto que noción en singular, en una denominación inapropiada.” (Osborne y Molina Petit, 2008)



CONTRADICCIONES, OPCIONES

- “Lo *queer*, si es que se puede hablar de ello como si fuera una única corriente, explota el potencial de las etiquetas sin crear una esencia (como hizo inicialmente la categoría *gay*), pero entraña nuevos problemas políticos: suele rehuir el establecimiento de límites que permitan excluir aquellas prácticas que implican abuso u opresión; e invisibiliza los grupos minoritarios que están en su seno, convirtiéndose de nuevo en una categoría androcéntrica.” (Coll-Planas, 2010)
- “La tensión entre reproducir y combatir las categorías identitarias es una más de las contradicciones e imposibilidades con que se encuentran lesbianas, gays y trans.”
- El mandato social a gays y lesbianas es en sí mismo contradictorio: se les exige que se integren, que adopten los valores y prácticas dominantes, pero al mismo tiempo se les recuerda que no pueden integrarse, que no podrán ser completamente “normales”; o se exige a las personas trans que reproduzcan plenamente el género sentido, pero se les recuerda que nunca serán considerados completamente como miembros del género sentido.
- Otra opción: considerar que la diversidad no afecta solo a grupos delimitables, sino al conjunto de la población, porque tiene que ver con procesos sociales claves universales: la gestión de la sexualidad, la reproducción de las diferencias, y desigualdades de género,...
- Objetivo político último: una rearticulación de los campos de la sexualidad y del género que conduzca a la superación de los binarismos.





OBJETIVOS COMPARTIDOS

- Los objetivos más consensuados en manifestaciones, propuestas políticas, etc. Serían los siguientes:

1º) La base última de las orientaciones e identidades de género de las personas debe ser irrelevante a efectos políticos porque la plena ciudadanía se consigue sin tener en cuenta el género, el nivel de educación o la función social que cumple cada persona.

2º) Quienes poseen orientaciones sexuales e identidades no normativas siguen sometidos a procesos y prácticas discriminatorias y lgtbifóbicas que todavía tienen un sustento legal en algunos países y que en la vida social, educativa, cultural y laboral se despliegan más allá de los derechos reconocidos legalmente.

3º) La discriminación y violencias que viven las personas de orientaciones e identidades y expresiones de género no normativas se extienden entre culturas y países diferentes, por lo que se requieren avances en el reconocimiento internacional de los derechos humanos de estos colectivos.

CONQUISTAS, PROPUESTAS Y DEMANDAS

- Visibilidad de la diversidad.
- Despenalización y despatologización de la homosexualidad, bisexualidad, transexualidad e intersexualidad, aunque aún con cuestiones pendientes en esta materia para los colectivos trans* e intersex.
- Normalización de situaciones y derechos familiares (adopción de menores, matrimonio de personas del mismo sexo), con cuestiones aun pendientes (maternidad por inseminación a cargo de la sanidad pública, maternidad subrogada,...)
- Normalización de la atención sanitaria pública en las situaciones de reasignación de sexo (tratamientos hormonales y cirugías), pero con cuestiones pendientes (mutilación genital o reasignación quirúrgica de menores intersex)
- Reconocimiento pleno del derecho a elegir identidad de género sin mediación ni requisitos médicos.
- Eliminación de medidas discriminatorias explícitas (trabajo, política, ejército,...) enfatizando la formación en diversidad.
- Combate contra las prácticas lgtbifóbicas, respaldo y atención institucional a las personas objeto de bulling, homofobia, transfobia,...
- Integración de educación sexual y afectiva con perspectiva de diversidad sexual e identitaria en los currículos escolares.
- Carácter transversal de la diversidad sexual e identidad de género en las políticas públicas.
- Derechos de la infancia trans*.



PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA



THE YOGYAKARTA PRINCIPLES
The Application of International Human Rights Law in relation to Sexual Orientation and Gender Identity

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos:
- Derechos a la igualdad y a la no discriminación. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
- Derecho a la vida. Derecho a la seguridad personal. Derecho a la privacidad.
- Derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente. Derecho a un juicio justo. Derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente. Derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas.
- Derecho al trabajo. Derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social.
- Derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho a una vivienda adecuada.
- Derecho a la educación. Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Protección contra abusos médicos.
- Derecho a la libertad de opinión y de expresión. Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Derecho a promover los derechos humanos.
- Derecho a la libertad de movimiento. Derecho a procurar asilo.
- Derecho a formar una familia.
- Derecho a participar en la vida pública.
- Derecho a participar en la vida cultural.
- Derecho a recursos y resarcimientos efectivos. Responsabilidad ante los actos de violación de las DDHH por razón de orientación sexual o identidad de género.

POLÍTICAS DE MASCULINIDAD

FEMINISMO Y MASCULINIDADES

HOMBRES POR LA IGUALDAD

WWW.AHIGE.ORG





POLÍTICA DE MASCULINIDAD (CONNELL, 2003)

- “Aquellas movilizaciones y luchas que se ocupan del significado del género masculino y de la posición de los hombres en las relaciones de género.”
- Se ocupa del **poder**, de la capacidad de ciertos hombres de controlar recursos sociales a través d eprocesos estructurados con base en el género, y del tipo de sociedad que dicho poder produce.
- Se identifican como ejes del efecto de ese poder cuestiones como la violencia, la desigualdad, las tecnologías, el cambio climático, el desarrollo mundial, entre otras.
- Para Connell, podemos identificar en los países ricos cuatro formas principales que han adoptado las políticas de masculinidad: las “terapias de la masculinidad”, la “masculinidad hegemónica”, la “liberación gay” y la “política de salida”.

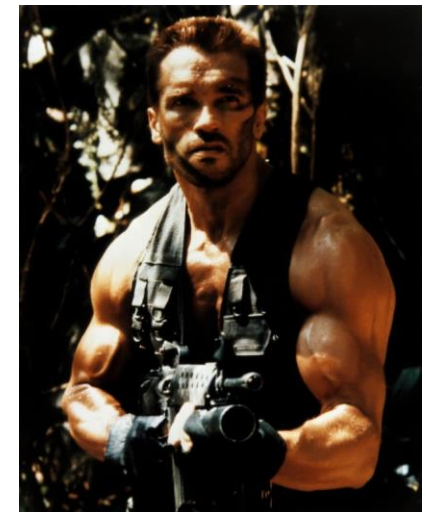
MOVIMIENTO MITOPOÉTICO (CONNELL, 2003)

- Años 70 del siglo XX, crecimiento de las terapias de la “contracultura” en entornos de la “nueva izquierda”.
- Centradas en “cerrar las heridas provocadas por las relaciones de género en los hombres heterosexuales”.
- Terapia individual, meditación, grupos y talleres en los que se comparten experiencias y emociones, y adquieren mayor conocimiento de sí mismos.
- En sus inicios se encontraban próximos al feminismo en su crítica al rol masculino tradicional, pero en los años 80 dan un giro, bajo la influencia de R. BLY (1994), predominando el intento de restaurar el “pensamiento de la masculinidad” que se había perdido o dañado debido a los “cambios recientes”: predominio de ideas de “restauración” y búsqueda de un “origen común”.
- W. FARRELL (2007): considera el “problema central” la pérdida de poder de los hombres, termina cuestionando abiertamente el feminismo.
- H. GOLDBERG (1992): Los hombres no deben sentirse culpables por los problemas derivados del género, cuestionando la imagen de “mujeres liberadas”.
- Configuran lo que se conoce como MOVIMIENTO MITOPOÉTICO, de orientación conservadora, que “olvida” la diversidad de masculinidades, y sobre todo que no son los hombres los “oprimidos” del género.



POR LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA (CONNELL 2003)

- Históricamente no hizo falta una “política” para defender la masculinidad explícita, “dado que los hombres heterosexuales, seleccionados socialmente por la masculinidad hegemónica, controlan las corporaciones y el Estado”. Bastaba con mantener rutinariamente estas instituciones. Sin embargo, la crisis en el orden de género produce también a partir de los años 70 la necesidad de iniciativas hacia una “política de la masculinidad explícita”, que se puede observar en distintos contextos:
 - La violencia masculina: violencia de género, violencia militarista (Stallone, Schwarzenegger,...).
 - La promoción de masculinidades ejemplares: el “heroísmo” masculino como mecanismo disciplinario que desacredita a aquellos que no “dan la talla”.
 - La dirección de organizaciones patriarcales.



POLÍTICAS DE HOMBRES ANTISEXISTAS (CONNELL, 2003)

- Movimiento antisexista de hombres heterosexuales que se oponen al patriarcado e intentan salir de los mundos de la masculinidad hegemónica, se enfrentan a su masculinidad y se adhieren a una política de justicia social.
- Se realizan diversos encuentros internacionales desde 1980: “Manifiesto por la autodefinición mínima del movimiento antisexista de los hombres” (Inglaterra): expresa su apoyo al feminismo y a la liberación Gay, rechazando el racismo y el imperialismo. Plantean moverse en los dos planos: colectivo y personal. (ACHILLES HEEL, 1980)
- Se han producido numerosos intentos de organizar un movimiento de hombres con planteamientos antisexistas e igualitarios, con limitaciones y dificultades que llevan a no permitir la configuración de un “movimiento” como tal:
 - Proyectos de alcance corto (no comparable al del movimiento feminista y LGTBIQ)
 - Campañas específicas que sí pueden tener más apoyo, con un papel relevante de algunas instituciones.
 - Grupos pequeños con poca estabilidad.
 - Comparten la experiencia de no tener plena legitimidad, particularmente entre ciertos sectores del feminismo reacios a organizarse con los hombres, pero también con mal trato en muchos medios de comunicación.
- En España estas políticas vienen dadas por diversas iniciativas como las de AHIGE (“[Asociación de Hombres por la Igualdad de Género](#)”), pero también se van desplegando diversas iniciativas institucionales: [Gizonduz](#) (iniciativa del Emakunde, País Vasco), Andalucía, Barcelona, entre otras, y desde ONU-Mujeres se está impulsando la iniciativa “[He for She](#)”, apelando al compromiso de los hombres con la igualdad y contra la violencia de género.
- Se abre el debate sobre “los hombres y el feminismo” y “el sujeto del feminismo” (KAUFMAN, 1994; AZPIAZU, 2017; URÍA, 2021; SERRA, 2021)

BIBLIOGRAFÍA

- Aldrich, R. (2006): *Gays y lesbianas. Vida y cultura*, Madrid, Nerea.
- Azpiazu Carballo, J. (2017): *Masculinidades y feminismo*, Barcelona, Virus.
- Bly, R. (1994): *Iron John: una nueva visión de la masculinidad: Kaleidoscopio*, Barcelona, Gaia Ediciones.
- Bristol Anti-sexist Men's Conference (1980), en *Achilles Hell*, 2-3.
- Butler, J. (1990-1999): *El género en disputa*, Barcelona, Paidós.
- Clendinen, D. y Nagourney, A. (2001): *Out For Good: The Struggle to Build a Gay Rights Movement in America*, New York, Touchstone Ed.
- Coll-Planas, G. (2010): *La voluntad y el deseo. La construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans*, Barcelona, Ed. Egales.
<http://www.bdigital.unal.edu.co/54578/1/GerardCollPlanas2009.pdf>
- Córdoba, D., Sáez, J. y Vidarte, P. (eds.): *Teoría Queer*, Barcelona, Egales.
- De Lauretis, T. (2015): "Género y Teoría Queer", en *MORA*, 21, pp. 107-118. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/issue/view/220>
- Farrell, W. (2007): *Does Feminism Discriminate Against Men?: A Debate (Point/Counterpoint)*, Ed. OUP, USA.
- Goldberg, H. (1992): *Hombres, hombres: trampas y mitos de la masculinidad*, Madrid, Temas de hoy.
- Hernández, C.G. (2007): "La realidad lésbica en el Estado español: retos de futuro", S. Sebastián, *III Jornadas de Políticas Lésbicas de la FELGTB*,
<http://www.felgtb.org/temas/politicas-lesbicas/documentacion/i/1845/223/la-realidad-lesbica-en-el-estado-espanol-retos-de-futuro>
- Kaufman, M. (1994): "Men, Feminism, and Men's Contradictory Experiences of Power", en Brod, H. y Kaufman, M. (edit): *Theorizing Masculinities*, Thousand Oaks, Sage Publications, pp. 142-165.
- Missé, M. (2018): *A la conquista del cuerpo equivocado*, Barcelona, Egales.
- Missé, M. (2020): *Intervención en Escuela de pensamiento Feminista*, AMA, Asturias, <https://www.youtube.com/watch?v=GzLpGrCW8Xw>
- Noir, R.A. (2010): "Sobre el movimiento LGHBT", en *Revista Electrónica de Psicología*, Año 8, nº 22, pp. 128-140 (http://www.psicopol.unsl.edu.ar/abril2010_Nota8.pdf).
- Osborne, R. (2008): "Un espeso muro de silencio: de la relación entre una «identidad débil» y la invisibilización de las lesbianas en el espacio público", *Asparkia. Investigación feminista*, nº 19, pp.39-55, <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/468/387>
- Osborne, R. y Molina Petit, C. (2008): "Presentación", monográfico "Evolución del concepto de género" de *Empiria*, nº 15, enero-junio, pp.147-182.
- Platero, R. (Coord.) (2008): *Lesbianas Discursos y Representaciones*, Melusina.
- Pons Rabasa, A. (2018): "Diversidad sexual y masculinidades", en Cabildo de Gran Canaria: *Masculinidades. Materiales para la formación y el debate*, LPGC, pp. 48-82.
- Ramajo García, B. (2009): "Identidades Políticas. Feminismos lesbianos/lesbianas feministas/feministas lesbianas", *Jornadas Feministas Granada*,
<http://www.felgtb.org/temas/politicas-lesbicas/documentacion/i/1742/223/identidades-politicas-feministas-lesbianas-lesbianas-feministas>.

BIBLIOGRAFÍA

- Serra, C. (2021): “Más allá de nosotras mismas”, en Serra, C., Garaizábal, C. y Macaya, L. (Coords.): Alianzas rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad, Barcelona, Bellaterra, pp. 41-55.
- Sues, A. (2018): “Derechos de las personas trans e intersex: revisión del marco legislativo en el contexto español desde una perspectiva de despatologización y derechos humanos”, *Derecho y Salud*, Vol. 28 Extraordinario XXVII Congreso 2018, pp. 97-115, <http://www.ajs.es/revista-derecho-y-salud/derechos-de-las-personas-trans-e-intersex-revision-del-marco-legislativo-en-el-contexto-espanol-desde-una-perspectiva-de-despatologizacion-y-derechos-humanos>
- Ugarte Pérez, J. (2002): “La ilustrada lucha por los derechos homosexuales”, en *Claves de la Razón Práctica*, nº 123, pp. 68-72.
- Uría, P. (2021): “El feminismo surca aguas procelosas”, en Serra, C., Garaizábal, C. y Macaya, L. (Coords.): *Alianzas rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad*, Barcelona, Bellaterra, pp. 31-40.
- Weeks, J. (1998): “la invención de la sexualidad”, en *Sexualidad*, México, Paidós, https://www.dgespe.sep.gob.mx/sites/default/files/genero/PDF/LECTURAS/S_01_04_La%20invenci%C3%B3n%20de%20la%20sexualidad.pdf
- Wittman, K. (1969): *Gay Manifesto*, http://www.againstequality.org/files/refugees_from_amerika_a_gay_manifesto_1969.pdf